



**PLENO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO DEL ESTADO (CEUNE)**

**Acta de la sesión de 5 de marzo de 2020**

**Asistentes**

**Por el Ministerio de Universidades:**

- Manuel Castells Oliván, Ministro (Presidente del CEUNE).
- José Manuel Pingarrón Carrazón, Secretario General de Universidades (Vicepresidente primero del CEUNE).
- Margarita de Lezcano-Mújica Núñez, Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Universidades.

**Por las Universidades:**

1. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: José Ramón García Túñez
2. UNIVERSIDAD DE CÁDIZ: Miguel Ángel Pérez Bellido
3. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA: Pedro Rivera Romero
4. UNIVERSIDAD DE GRANADA: Javier Torres Frías
5. UNIVERSIDAD DE JAÉN: Kaoutar Errahmani
6. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA: Miguel Ángel Sánchez Maldonado
7. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE: Luz Victoria Martínez Osorio
8. UNIVERSIDAD DE SEVILLA: Alfonso Márquez Martínez
9. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA: Gonzalo Martínez Marcos
10. UNIVERSIDAD DE OVIEDO: Ángel Jesús Caraduje Hurtado
11. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA: Moisés Jesús Rodríguez de Armas
12. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: César Curbelo Morales
13. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: Enrique Rodríguez Pereda
14. UNIVERSIDAD DE BURGOS: Rubén Monar Herrero
15. UNIVERSIDAD DE LEÓN: Guillermo de Amilivia Díaz
16. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: Juan Manuel Otero Otero
17. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: Raúl Moyano Gracia
18. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA: Óscar Sánchez González
19. UNIVERSITAT DE BARCELONA: Pau del Pozo de Torres
20. UNIVERSITAT DE GIRONA: Edi López Marín
21. UNIVERSITAT DE LLEIDA: Adrià Tersa Crisén
22. UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA: Álvaro Mellado Cerezo
23. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA: Celestino Nieto Román
24. UNIVERSIDAD DE A CORUÑA: Martín Rey Furelos
25. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA: Bruno Arias González
26. UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS : Martín Moreno Juliá
27. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: Luis Miguel Martínez Gómez
28. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID: Adrián Peña Hidalgo
29. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID: Manuel Navarro De las Heras
30. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: Enrique Ugedo Egido
31. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID: Jesús Sesé Enriquez de Salamanca



32. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: Alejandro Suárez Ruiz
33. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: Francisco Javier Casielles García
34. UNIVERSIDAD DE MURCIA: José Miguel Rojo Martínez
35. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA: M<sup>a</sup> del Rosario López Plana
36. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA: Oskar Fernández Luzuriaga
37. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA: Hugo Jacob
38. UNIVERSIDAD DE ALICANTE: Ángel Brotons Orts
39. UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN: Vicente Tamarit Segarra
40. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ: M<sup>a</sup> Teresa Valero Asencio
41. UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA: Marta Guallar Lamiel
42. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA: Andrés Fernández Alonso
43. UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA DE CANARIAS: Lorena Navarro Oliva
44. UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO: Sergio Martorell Bedoya
45. UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES: María Pesos Rodríguez
46. UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA: Eduardo Baronet Barluenga
47. UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA: Esteban Iglesias Herrera
48. UNIVERSITAT RAMON LLULL: Francesc Xavier Rodríguez Rubio
49. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA: Jorge Juan Domínguez Fernández
50. UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA: Miriam Aldea de Vicente
51. UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID: Emma Celeste Lope
52. UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA: Álvaro Buitrón Morales
53. UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU: Virginia Serrano Jara
54. UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA: Adrián Massotti Peinado
55. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR: Carlos Sanz Tormo
56. UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS: Daniel Elechiguerra Batle
57. UNIVERSIDAD DE NAVARRA: Rafael M<sup>a</sup> Pérez Araluce
58. UNIVERSIDAD DE DEUSTO: Luis M<sup>a</sup> González Sánchez

**En representación de los Consejos Autonómicos de Estudiantes:**

1. CONSEJO ASESOR DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA (CAE): Salvador Robles Pérez.
2. CONSEJO AUTONÓMICO DE ESTUDIANTES DE EUSKADI: Asier Núñez Domingo.
3. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CANARIAS: Ada Santana Aguilera.
4. CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: Laura Alcaide Sánchez.
5. CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Francisc Bernard Clain.

**En representación de las Federaciones y Asociaciones de Estudiantes:**

1. CONFEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (CANAE): Iván García Bertachini.
2. COORDINADORA DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS (CREUP): Carolina García Lucas.

**Como Vocales de la Comisión Permanente saliente:**

1. VOCAL COMISIÓN PERMANENTE CEUNE SALIENTE: Jon Ander González Martín.
2. VOCAL COMISIÓN PERMANENTE CEUNE SALIENTE: Bárbara Espinosa Sáez
3. VOCAL COMISIÓN PERMANENTE CEUNE SALIENTE: Isaac Coronas Gumbau



La sesión comenzó a las 15:30 horas y se celebró en la Sala de Plenos de la C/ San Bernardo 49 de Madrid con el siguiente **orden de día**:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Ministerio.
3. Informe de actuación de la Comisión Permanente del CEUNE.
4. Política de precios públicos y de becas.
5. Presentación de mociones.
6. Debate y preguntas.
7. Procesos electorales:
  - 7.1 Elección de la Vicepresidencia segunda del CEUNE.
  - 7.2 Elección de 5 vocales para la Comisión Permanente del CEUNE
    - 7.2.1 Elección de Vicesecretaría de la Comisión Permanente del CEUNE
  - 7.3 Renovación de vacantes de los representantes en el Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio.

**Punto n.º 1**

**Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Se aprueba, sin observaciones, el acta correspondiente a la sesión anterior.

**Punto n.º 2**

**Informe del Ministerio.**

El Ministro expone las principales líneas estratégicas y de acción del programa político del Ministerio de Universidades en materia de política universitaria y sobre la relación ministerio-estudiantes. La prioridad política son los estudiantes, lo que se traduce en siguientes líneas generales:

- Aumentar, en cantidad y calidad, las becas universitarias de forma que se beneficien las familias de menor renta para que sus hijos e hijas, independientemente del nivel socioeconómico, puedan acceder a la universidad. El Ministro informa de que se producirán modificaciones en el calendario para que los interesados tengan la información sobre la concesión de la beca antes de que comience el curso. Recuerda que existe un Observatorio de Becas, con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el que se está trabajando ya en este sentido.
- Reducir las tasas universitarias a los niveles de 2011/2012, antes de que hubiera un salto injustificado de las mismas. Explica que se está proponiendo una nueva normativa que se va a negociar con las Comunidades Autónomas, para ajustar con ellas y cumplir el acuerdo del programa de Gobierno. Para ello se va a poner un tope máximo por ley, que será al que pueden llegar las tasas. De esta manera se acabará con el sistema de horquillas que se prestó a desigualdades. Resalta que, sin invadir competencias, sí tenemos que usar las disponibles para preservar las condiciones de vida de los estudiantes universitarios, y en ejercicio de esta competencia podemos poner un tope máximo.
- Acabar con la precariedad de una parte del profesorado universitario y de los investigadores. Está avanzado el anteproyecto de ley que establece un nuevo estatuto para el PDI.

El Ministro presenta otras medidas puntuales en las que el Ministerio está trabajando:



- Abrogación del Decreto de 8 de septiembre de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación Nacional. El Ministro señala que ya está en marcha este proceso de abrogación. Añade que el régimen disciplinario de las universidades debe encuadrarse en el marco de la autonomía universitaria y propone que cada universidad regule su propio régimen disciplinario negociado con sus estudiantes.
- Afirma que el gran proyecto estratégico de este Gobierno es construir las bases de un gran Pacto por la Universidad. Esto, afirma, implica una campaña de diálogo ya iniciado, yendo a cada universidad pública del Estado español. Añade que tendremos una base de información resultado de conocer la realidad. Anuncia que visitará también las universidades privadas, pero con otra perspectiva, ya que la prioridad es la universidad pública en la que estudian el 82% de los estudiantes universitarios españoles y las pagamos entre todos, sin que ello quiera decir que no se busque consensuar con las privadas.
- Al mismo tiempo, expone que se pondrá en marcha en paralelo un proceso de participación de la sociedad civil, actores económicos y sindicales, CRUE, estudiantes, partidos parlamentarios, para generar un debate y concretar en documentos para, en mitad de la legislatura, fruto del debate -o consenso- aprobar una nueva Ley de Ordenación Universitaria.
- Reconoce que el Ministerio tiene pocos recursos y competencias (las universidades son autónomas, las Comunidades Autónomas son las competentes en financiación y gestión). Aunque la capacidad directa del Ministerio es limitada, hay muchas cosas que todavía se pueden hacer para incidir en la situación de los universitarios. Señala que el gobierno quiere que la universidad potencie el repoblamiento de muchas regiones que están siendo abandonadas por la lógica estricta del mercado. La universidad puede generar desarrollo en estas regiones.

Concluye señalando que, pese a que desde el Ministerio podamos marcar líneas, los cambios reales solo vendrán si los estudiantes se movilizan, reivindican y son actores de esos cambios. Podemos crear el marco favorable para que los estudiantes sean los agentes de cambio.

### **Punto n.º 3**

#### **Informe de actuación de la Comisión Permanente del CEUNE.**

El vicesecretario de la Comisión Permanente del CEUNE, Jon Ander González Martín, resume las últimas actividades de CEUNE, al tiempo que reivindica diferentes aspectos a mejorar: el seguimiento de las mociones y un mejor registro de la documentación. Agradece el trabajo realizado por las compañeras y compañeros de la Comisión Permanente.

Se da lectura a unas palabras enviadas por la presidenta de CEUNE para reivindicar que el Ministerio priorice las necesidades de los estudiantes y de la comunidad educativa, a la vez que se anima a los estudiantes a tener un pensamiento crítico y a analizar las realidades más cercanas a sus universidades, así como a luchar por una educación de calidad.



**Punto n.º 4**

**Política de precios públicos y de becas.**

El Secretario General de Universidades hace referencia a la inclusión de este punto en el del orden del día por haberse consensuado con la Comisión Permanente. No obstante, puesto que esta cuestión ya ha sido tratada en la intervención anterior del Ministro, se entiende que está clara la política ministerial al respecto y no es necesario abordarla de nuevo. Se pasa directamente a la lectura de las mociones.

**Punto n.º 5**

**Presentación de mociones.**

**Moción 1:**

*De protesta hacia el Decreto de 8 de septiembre de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica, dependientes del Ministerio de Educación Nacional.*

Presentada por el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi y firmada por Asier Núñez, quien la defiende.

Señala que el Reglamento, aprobado en la etapa franquista, está aún vigente parcialmente y limita la libertad de expresión en las universidades, lo cual no puede ser tolerado. Recuerda que en el transcurso de la visita del Ministro a Euskadi ya se le expuso este tema. En la misma, se valoraron las distintas opciones y consideraron más viable proponer la derogación del Decreto y que cada universidad elabore un reglamento propio.

El Ministro responde diciendo que se compromete formalmente a derogar por completo el Decreto de 8 de septiembre de 1954. Afirma que no está previsto sustituirlo por otra norma estatal que establezca un régimen disciplinario y que se remitirá a la Constitución, que establece la autonomía universitaria. Informa de que serán las universidades en el uso de su autonomía quienes deberán elaborar sus reglamentos disciplinarios de acuerdo con sus estudiantes. Y recalca que ya se ha puesto en marcha el procedimiento jurídico, aunque no sabemos cuánto va a tardar.

Ángel Brotons Orts, de la Universidad de Alicante, alega que la norma está derogada desde 1978, al aprobarse la Constitución. La Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Universidades puntualiza que algunos tribunales han hecho referencia explícita en sus sentencias al Decreto de 8 de septiembre de 1954 y, por ello, se ha decidido derogarlo para que no surjan problemas.

El Ministro señala que la solución más sencilla y menos ambigua es derogar el decreto en su totalidad y reitera los argumentos anteriores.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

**Moción 2:**

*Solicitud de que se adopten las medidas legales oportunas para garantizar la igualación del precio de los créditos de máster con los del grado en todo el Estado.*

Presentada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia.



José Miguel Rojo Martínez defiende la moción alegando razones de justicia social que están por encima de la rebaja de tasas, que son los precios de másteres. Hace referencia específica a la obligatoriedad de los másteres habilitantes cuyos estudiantes se ven incluso más penalizados por la diferencia de precios existente. Argumenta que es posible generar un marco normativo estatal para homogeneizar los precios de créditos de grado y máster, salvo para casos concretos más complejos.

El Secretario General de Universidades señala que la convergencia de los precios de los créditos de grado y máster es uno de los objetivos de la política ministerial y situarlos no sólo a los precios actuales sino a los precios anteriores a la subida. Para ello, explica que se está realizando estudio económico de la medida y puntualiza que se ha priorizado la reducción de los precios públicos en nivel de grado, pero se trabajará seguidamente para estudiar las tasas de máster.

José Miguel Rojo Martínez plantea que, si la política que se va a desarrollar es la de rebajar las tasas, la consiguiente pérdida de ingresos para las universidades se compensará (por el Estado o bien que el Estado obligue a las Comunidades Autónomas esta compensación) para evitar que se produzca una disminución de la calidad universitaria por falta de recursos financieros.

El Ministro responde que la política del Ministerio es establecer un máximo que no se pueda superar en el establecimiento de precios y crear una cierta obligación a las Comunidades Autónomas para que creen fórmulas de financiación de sus universidades que no dependan tanto de las tasas. Explica que las transferencias de fondos a las Comunidades Autónomas no pueden ser finalistas y que la negociación presupuestaria con el Ministerio de Hacienda se hace dentro de un marco de rigor presupuestario pero el Ministerio es favorable a las políticas redistributivas. Añade que si las Comunidades Autónomas llevan políticas diferentes habrán de ser las universidades y los estudiantes los que actúen desde abajo también. Habrá un espacio de incertidumbre y de negociación. Concluye señalando que no se puede superar un cierto límite de tasas, porque la disparidad es enorme y que, en todo caso, la intención del Ministerio es crear un marco flexible en el que la financiación de las universidades no recaiga en exceso sobre los estudiantes.

Se aprueba la moción 2 por asentimiento.

### **Moción 3:**

*Reforma del Decreto de 8 de septiembre de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica, dependientes del Ministerio de Educación Nacional.*

Presentada por D. Enrique Ugedo Egido de la Universidad Complutense de Madrid. Enrique Ugedo Egido puntualiza que esta moción no es idéntica a la primera. En la anterior, explica, se pedía la derogación y en esta se pide también que se derogue el Decreto y que, además, se sustituya por una norma general (que podría cubrir desajustes, por ejemplo, para actuaciones fuera de la universidad o que afecten a varias universidades).

Interviene Guillermo Amilivia, de la Universidad de León, para plantear la cuestión de que las universidades no tienen competencia por la reserva de ley (nacional o autonómica) para imponer sanciones. Se siguen varios comentarios apoyando la necesidad de que exista una norma que ampare legalmente las decisiones disciplinarias de las universidades.



Desde el Ministerio se apela a la autonomía de las universidades y afirma que no habrá un régimen nacional. El Secretario General de Universidades indica que la reserva legal no significa que necesariamente deba ser normativa estatal.

Esta moción se aprueba por mayoría. También se vota la moción primera, quedando aprobada por mayoría.

Varias intervenciones señalan las diferencias y la incongruencia de la aprobación de ambas mociones. Para el Ministro, la mayoría clara por la derogación del Decreto cierra el debate.

#### **Moción 4:**

*Estatuto del Becario.*

Recibida desde la Universidad Politécnica de Cataluña (sin firma).

La defiende Álvaro Mellado Cerezo de la Universidad Politécnica de Cataluña. Denuncia el abuso de los estudiantes que se está produciendo en este ámbito por varios motivos: la existencia de formaciones que no son claras, tutores de prácticas que no aparecen, y también que los estudiantes no cobren porque se considera que no son un valor añadido a la empresa.

El Secretario General de Universidades señala que es un tema que ya ha dado lugar a inspecciones. Se ha constituido un grupo de trabajo junto con el Ministerio de Trabajo para abordar este tema y garantizar que no haya empleo encubierto y, por tanto, no pueda haber abusos, y que las prácticas curriculares que son fundamentales para la validez de los títulos se puedan llevar a cabo de la manera más eficaz posible y no se vean perjudicadas.

Por su lado, Ángel Brotons Orts, de la Universidad de Alicante, muestra su preocupación por que muchas de las medidas previstas en el estatuto del estudiante para este ámbito no se puedan llegar a cumplir. Considera que debe dejarse en manos del Ministerio y de los expertos la elaboración del estatuto y de la normativa sobre las prácticas para que sea operante.

Le responden Andrés Fernández, de la Universidad de Valencia, que considera que es necesario someter esta moción a votación porque expresa la voluntad del estudiantado, y Gonzalo Martínez Marcos, de la Universidad de Zaragoza, quien opina que los mejores expertos para abordar el tema de las prácticas son los propios estudiantes que sufren los efectos de las malas prácticas. Afirma que es necesaria una normativa que suponga un avance para el estudiantado y dejen de ser esclavos del siglo XXI.

Se aprueba la moción 4 por mayoría.

#### **Moción 5:**

*Situación de los Estudios y la Profesión de Ingeniería Informática.*

Presentada por D. Enrique Ugedo Egido de la Universidad Complutense de Madrid y defendida por él mismo.

Repasa el contexto histórico aludiendo a varias iniciativas parlamentarias aprobadas sobre esta materia. Afirma que el real decreto de profesiones se aprobó en su día con prisas y no se incluyó la ingeniería informática y esto no se ha hecho todavía. Añade que en las universidades hay másteres habilitantes que cobran precios como tales y que esto también afecta a la ingeniería química. Con esta moción insta al ministerio para que aborde ambos casos, que tienen solución sencilla pues, entiende, bastaría con una orden ministerial.



El Secretario General de Universidades explica que es un tema complejo y complicado puesto que la regulación de las profesiones no compete al Ministerio de Universidades, sino al Ministerio de Economía. Expone que hay una comisión interministerial en la que se participa junto con otros ministerios y, en concreto, la regulación viene marcada por los respectivos ministerios de tutela. Aclara que sobre la Ingeniería Informática no existe ministerio de tutela ni normativa al respecto. Y añade que también hay que considerar las directivas europeas: Europa considera que existe un exceso de regulación en España sobre las profesiones, sobre todo en el campo de las ingenierías, y ha impuesto sanciones a la vez que solicita se desregulen las normas actuales. Recuerda que la única competencia del Ministerio de Universidades en esta cuestión es que los planes de estudios sean acordes con lo que decidan las universidades para que no existan incongruencias si ese título da acceso a una profesión regulada. Concluye señalando que habrá que ponerse de acuerdo con otros ministerios para abordarlo de forma global.

Javier Torres Frías, de la Universidad de Granada, cuestiona la oportunidad de incluir esta moción ya que es un asunto que todavía es un debate abierto en el marco de la asociación que agrupa a todos los estudiantes de ingeniería informática a nivel nacional. Enrique Ugedo Egido le indica que ha realizado la oportuna consulta con esa asociación para su inclusión.

Se aprueba la moción con mayoría de abstenciones.

#### **Moción 6:**

*Real Decreto de Becas de carácter general y movilidad.*

Presentada por Álvaro Mellado Cerezo, de la Universitat Politècnica de Catalunya. Explica que son varios los estudiantes que han participado en la redacción de la moción y que intervendrán en su defensa y que hay aspectos del Real Decreto con el que no están de acuerdo: considera que unas becas de carácter socioeconómico no deberían estar ligadas a la excelencia ni al rendimiento académico.

Carolina García Lucas, representante de CREUP, destaca la insuficiencia de las cuantías por discapacidad y las trabas burocráticas para las víctimas de la violencia de género. Solicita la inclusión de unas becas salario para facilitar los estudios de quienes tienen que compaginar con trabajo. Respecto a los autónomos, pide que se compute el beneficio real que obtiene, que puede ser inferior a la facturación que es lo que se está computando actualmente.

Miguel Ángel Sánchez Maldonado, de la Universidad de Málaga, hace referencia a la devolución de las becas. Con este sistema entiende que no son becas, sino préstamos ligados. Añade otro tema, que es la consideración de las unidades familiares a la hora de determinar la renta, pues en casos de separación se están produciendo problemas e injusticias. Reclama una mayor coordinación entre los organismos implicados para agilizar los plazos para el cobro de las becas y ayudas al estudio.

Álvaro Buitrón Morales, de la Universidad Francisco de Vitoria, alude a los beneficios sociales que generan las universidades privadas y que revierten en su entorno (ofreciendo datos de un estudio que han realizado) y considera una discriminación que las becas y ayudas se concedan únicamente a los estudiantes de las universidades públicas porque la asistencia a universidades privadas se produce por muchos motivos. Defiende el diálogo a todos los niveles.



Luis Miguel Martínez Gómez, de la Universidad de Alcalá entiende que no es coherente exigir requisitos académicos para su concesión y recuerda que las becas no son un premio para los estudiantes, sino que son un habilitador para permitir el acceso a la universidad a personas con menos recursos.

José Miguel Rojo Martínez, de la Universidad de Murcia señala que dada la escasez de recursos públicos hay que priorizar y considera más importante que un estudiante pueda acceder a una universidad pública que a una privada, que entiende es una decisión libre y respetable. La excelencia se garantiza por otras vías. Argumenta que es contraproducente que se supriman en su totalidad la devolución de becas; propone que se haga un estudio caso a caso o que el estudiante deba alegar causas sobrevenidas.

Andrés Fernández Alonso, de la Universitat de València apoya la intervención anterior, por coste de oportunidad. Considera que el enfoque adecuado es ampliar cada vez más la oferta pública de estudios garantizando la calidad y no diversificar la oferta. La supresión de la excelencia como condición para las becas permitiría que los estudiantes pudieran acceder a la universidad con mayor facilidad y que la universidad fuera un método de democratización del estudio, ya que la educación es el ascensor social.

Guillermo de Amilivia Díaz, de la Universidad de León reclama una mayor coordinación entre la Agencia Tributaria, el Ministerio y las propias universidades para la gestión de becas y que se aclaren determinadas cuestiones que ralentizan los plazos. Pone el ejemplo de la tributación de las ayudas de la PAC, en la que existen dificultades a la hora de computar rentas y obliga a los estudiantes a presentar continuamente recursos, aunque finalmente se acaban concediendo.

Ángel Brotons Orts, de la Universidad de Alicante, incide en algunas de las cuestiones ya planteadas y señala algunas incongruencias de la moción.

Gonzalo Martínez, de la Universidad de Zaragoza, defiende también la supresión de los requisitos académicos para obtener las becas.

Moisés Rodríguez de Armas, de la Universidad de la Laguna explica que el espíritu de la beca es facilitar el acceso a la universidad a las personas sin recursos. Muchos estudios demuestran que las personas con menos recursos tienen menor rendimiento académico porque tienen que conciliar otras responsabilidades, como trabajo o cuidado de familiares. Además, ya hay premios y becas ligadas a la excelencia.

Bárbara Espinosa Sáez, vocal de la Comisión Permanente de CEUNE, señala que se ha analizado la tasa de rendimiento académico en estudios específicos y se ha visto que en determinados grados los aprobados no llegaban al 50%. Añade que entre los estudiantes que habían aprobado, un gran porcentaje acudía a academias privadas y los que no iban a academias indicaban la falta de recursos para ello. Como conclusión, considera que un tema que habría que añadir es la calidad docente, sea pública o privada la universidad.

Carlos Sanz Tormo, de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, realiza una serie de consideraciones sobre la calidad universitaria del sistema público que provocan un amplio rechazo por los representantes presentes en el Pleno, así como la respuesta inmediata de los restantes representantes de universidades privadas, solicitando que no se les considere incluidos en estas apreciaciones, por rechazarlas igualmente.

Álvaro Buitrón Morales, de la Universidad Francisco de Vitoria, considera que las universidades públicas y privadas se complementan ya que la pública no puede absorber toda la demanda que tiene el sistema



universitario. Muchos estudiantes con recursos limitados estudian en universidades privadas por falta de plaza en las públicas o porque desean cursar unos determinados estudios que van a tener incidencia en su futuro personal y profesional.

Enrique Ugedo Egido, de la Universidad Complutense de Madrid, opina que debe hacerse una reforma profunda del sistema de becas y destaca la participación de numerosas universidades en la elaboración de esta moción. Considera que el Ministerio debe tomar nota de todas las cuestiones planteadas para su estudio y valoración.

Francesc Xavier Rodríguez Rubio, de la Universidad Ramon Llull, pide nuevamente que nadie relacione a todas las universidades privadas con los comentarios que ha realizado el representante de la Universidad Católica de Valencia. La universidad privada oferta planes de estudios alternativos a los que ofrece la universidad pública, por ello entiende que la educación universitaria se debería basar en la libre elección de planes de estudio y no en la libre elección de un plan de estudios según la renta. En consecuencia, afirma que no se deberían excluir de las becas a las universidades privadas.

Luis M<sup>a</sup> González Sánchez, de la Universidad de Deusto, valora que la moción parte del prejuicio de presuponer que todos los estudiantes de las universidades privadas tienen un alto poder adquisitivo, cuando esto no es cierto, ya que, por ejemplo, en su caso particular estudia en la Universidad de Deusto un doble grado que no se oferta en la universidad pública en todo el norte de España, y puede hacerlo gracias a ayudas del gobierno vasco.

El Ministro afirma que está de acuerdo en la necesidad de hacer una reforma profunda del sistema de becas y que se está trabajando para ello junto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el Observatorio de Becas. El criterio político del Gobierno, insiste, es que el acceso a la universidad es un derecho subjetivo de cada persona y, por consiguiente, si existe un enorme obstáculo, no sólo para el acceso sino también para la continuidad de los estudios, se va a tratar de corregir, desde criterios de equidad e igualdad social. La continuidad de los estudios también encuentra graves dificultades, siendo el nivel socio económico de las familias un factor fundamental. Se van a concentrar los recursos para las becas en los grupos sociales más necesitados y se van a priorizar las situaciones socioeconómicas a los criterios académicos. Anuncia que se va a bajar la nota media necesaria para obtener beca del 6,5 al 5.

Se aprueba la moción por mayoría.

#### **Moción 7:**

*Real Decreto 1393/ 2007, de 29 de octubre.*

Presentada por Andrés Fernández Alonso, de la Universidad de Valencia. La moción tiene por objeto los procesos de acreditación y reforma de Grado. Califica estos procesos como dificultosos y tediosos y, además, no siempre cuentan con participación estudiantil y si participan, es sólo de manera indirecta. Desde la Universidad de Valencia se presenta una disposición adicional decimoquinta, con una propuesta de texto en la que se hace mención a cuatro mecanismos simultáneos de participación estudiantil: datos cuantitativos que reflejen el parecer del alumnado; integración de representantes del alumnado en los grupos decisores; comunicación formal y directa a las distintas delegaciones de alumnos o aquellas que sean competentes; y un mecanismo de transparencia informativa en la que se publiquen todos los acuerdos que se toman en los grupos de trabajo. Un segundo párrafo solicita que se apliquen también a los procesos de verificación y reforma que están en funcionamiento.



Ángel Brotons Orts, de la Universidad de Alicante, expresa su desacuerdo puesto que las agencias evaluadoras ya incluyen estudiantes evaluadores y no le parece oportuno incluir a miembros de una delegación de estudiantes en un proceso de evaluación de un plan de estudios, ya que no beneficia al propio plan. Además, hay que tener en cuenta que los estudiantes tienen voz y voto en las Juntas de Facultad y en los Consejos de Gobierno donde se aprueban los planes de estudio y matiza que, aunque no participen de forma directa en la redacción, sí que tienen una participación decisiva a la hora de aprobar o denegar el plan de estudios.

Andrés Fernández Alonso, de la Universidad de Valencia, responde, por alusiones, que el voto de los estudiantes en las Juntas de Facultad y en los Consejos de Gobierno es ínfimo y opina que la cuestión no es tanto el voto sino la capacidad de inclusión del criterio del estudiante.

Luis Miguel Martínez Gómez, de la Universidad de Alcalá opina que la persona más adecuada para evaluar un plan de estudios es la que lo cursa; hasta que no se alcance la paridad representativa o proporcional no se podrá tener en cuenta la opinión del estudiante.

El Ministro manifiesta su conformidad con la conveniencia de reconducir criterios y normas que se han mezclado en la ordenación de las enseñanzas universitarias. En lugar de ir punto por punto, se ha redactado un borrador sobre la ordenación integral de las enseñanzas universitarias, que prácticamente está finalizado y que ha sido remitido a los representantes de las organizaciones estudiantiles en la Comisión Permanente de CEUNE y que esperan trasladar a una normativa que se pueda tramitar muy pronto. Por tanto, en poco tiempo se dispondrá de una nueva ordenación universitaria que dará respuesta a todas las cuestiones que se están debatiendo en esta moción.

Se aprueba la moción.

#### **Moción 8:**

*Retirada del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*

Presentada por el Consejo de Estudiantes Interuniversitarios de la Comunidad de Madrid.

Defiende la moción Francisc Bernard Clain quien interviene contextualizando la situación social que subyace a la moción y detallando los beneficios sociales de la educación superior. Considera que hay que mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad. Además, expresa la necesidad de tener en cuenta las situaciones sobrevenidas en las becas y ayudas.

El representante de la Universidad de Murcia, José Miguel Rojo Martínez, valora positivamente esta moción a la vez que aborda diferentes cuestiones al respecto. Cuando se menciona el peso de las tasas en la financiación de la universidad, sugiere que desde el ministerio se ponga un tope, para que ninguna universidad pueda usar las tasas como mecanismo de compensación del déficit de financiación pública. Señala que la penalización de las segundas matrículas también genera mucha desigualdad. Retoma el concepto de esfuerzo, ya que un mal resultado académico no es siempre falta de esfuerzo. Insiste en cómo va a afectar la limitación de precios en aquellas comunidades que tienen déficit de financiación, temiendo que baje la calidad en general.

El Ministro anuncia que se va a derogar el real decreto. Explica que es complementario con un sistema que establezca un máximo en cada Comunidad Autónoma, a fin de reducir los precios públicos y homogeneizarlos para que no exista tanta disparidad entre unas Comunidades y otras. Indica que



aunque los costos sean diferentes para las diferentes ramas, no se justifican las disparidades y señala que se está trabajando en el único criterio técnico para calcular costos, que es la contabilidad analítica, universidad por universidad y rama por rama. Detalla que se está intentando homogeneizar los criterios y avanzar hacia un criterio razonado sobre lo que cuesta y sobre esto no necesariamente se aplica el precio de costo, también se tendrán en cuenta lo que es necesario y los beneficios para la sociedad. Concluye que se va a establecer un sistema de financiación acorde con los criterios de no racionalizar por precios y costos sino por objetivos sociales y académicos.

Aprovecha para distinguir entre universidades privadas, ya que las hay que son entidades con ánimo de lucro, que no constituyen la totalidad de las privadas. Respecto a las que tienen ánimo de lucro, habrá que revisar la fiscalidad.

Seguidamente, se aprueba la moción por mayoría.

**Moción 9:**

*Traspaso total de las competencias en materia de becas a la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

Presentada por la Universitat de Barcelona y la Universitat de Girona.

Pau del Pozo de Torres, de la Universitat de Barcelona, señala que la moción presentada es idéntica a la presentada el año pasado en el mismo foro. Alude a las sentencias del Tribunal Constitucional (de 2001 y 2016) que han resuelto a favor de la Comunidad Autónoma y recuerda que la moción del año anterior se votó y fue aprobada. Pide que se cumplan las sentencias que avalan el traspaso de las competencias en materia de becas a la Comunidad de Cataluña y se transfieran la cuantía necesaria para garantizar el desarrollo de esta competencia.

Otros representantes estudiantiles toman la palabra para preguntar por la posibilidad de que la ejecución del traspaso de competencias y correspondiente transferencia presupuestaria ocasione a su vez un retraso no deseable en la gestión de las becas (Universidad de Valencia) o para cuestionar en general la eficiencia de los traspasos de esta competencia, considerando que se está desempeñando correctamente desde la administración central (Universidad de Alicante).

El Ministro explica que dejó muy claro en comparecencia parlamentaria que el criterio del Gobierno es asumir la sentencia del Tribunal Constitucional de 2001, en consonancia con la política de incidir en la autonomía de las Comunidades Autónomas. Informa de que se está trabajando en este sentido y se hará lo que plantea la moción.

Un representante de estudiantes, que en este punto no se identifica, plantea dos cuestiones: cómo se garantiza que la Comunidad Autónoma de Cataluña destine a becas la asignación de los fondos estatales si no se puede realizar una transferencia de forma finalista y si contempla la política ministerial traspasar las competencias en becas a todas las Comunidades Autónomas.

El Secretario General de Universidades responde a la segunda pregunta señalando que el traspaso de la gestión de las becas depende de las competencias que cada Comunidad Autónoma tenga asignada en su Estatuto de Autonomía. El Ministro precisa que en el caso de Cataluña la transferencia de becas está contemplada en el Estatuto de Autonomía, pero no se habían efectuado y ahora se está cumpliendo.

Se aprueba la moción con mayoría de abstenciones. (1 voto en contra, 37 abstenciones y 22 votos a favor).



### **Moción 10**

*Programas académicos y la disposición adicional 14 del borrador del Real Decreto 1393/2007.*

Presentada por la Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Politécnica de Valencia.

La defiende Jesús Sesé, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Expone las dificultades que comportan los programas académicos que vinculan titulaciones de Grado y Máster sucesivos sin una ordenación académica previa, generando una serie de cuestiones que se recogen en el documento. Señala que desde el estudiantado se plantea que se articulen mecanismos como la matrícula condicionada, que permitan a los estudiantes acceder al Máster antes de la finalización completa del Grado en cualquier recorrido. También alude a las dificultades derivadas de la diferencia de tasas de máster y de grado que produce desigualdades. Según él, estos mecanismos deben estar recogidos de forma explícita en la legislación, entre otros motivos, para garantizar el derecho de los estudiantes a la obtención de becas cuando se encuentren en esta situación de transición entre Grado y Máster.

Por todo ello, insta al Ministerio de Universidades para tener en cuenta las consideraciones de los estudiantes en las modificaciones del Real Decreto 1393/2007 eliminando la Disposición Adicional 14 y/o regulando la matrícula condicionada en estudios de todas las ramas de conocimiento.

Guillermo de Amilivia Díaz, de la Universidad de León explica que la problemática planteada sobre las matrículas condicionadas afecta no sólo a las ingenierías, sino también a los estudios de Derecho y muy especialmente de cara al examen de abogacía. Por ello, solicita que las medidas que se adopten al respecto se hagan de forma generalizada y extensiva a todas las ramas de conocimiento y especialmente a las que tienen una solución medianamente avanzadas.

Se suscita a continuación un debate, señalando que falta mucho trasfondo, que hay muchos otros problemas que se derivan de esta transición y no hay que poner parches, por lo que se considera que lo que habría que hacer es una ordenación a fondo.

El Secretario General de Universidades explica que este tema ha sido uno de los más debatidos en la Mesa de Trabajo que estudia la sustitución del Real Decreto 1393/2007, llegándose a una fórmula que puede solventar algunas de las problemáticas planteadas. Informa que los planes de estudio no se ponen por los intereses o las orientaciones de los colegios profesionales y que los programas académicos son competencia exclusiva de las universidades. Aclara que el ministerio no va a entrar en los conflictos que puedan tener entre sí los distintos académicos. Por otra parte, da a conocer que la generalización de matrícula condicionada causa problemas muy graves. Describe cómo junto con el Ministerio de Justicia -como ministerio de tutela para el ejercicio de la abogacía- se han tenido que arbitrar soluciones extraordinarias para no perjudicar estudiantes afectados por haber sido admitidos al máster sin haber terminado grado, y aclara que en la D.A. 14ª del borrador de real decreto se establecen cautelas para no perjudicar a los estudiantes. Por otro lado, considera que tampoco es justo que estudiantes de ingenierías en último año que se queden únicamente con una o dos asignaturas al finalizar el cuarto año, o solo el TFG, no puedan matricularse de máster. Explica que esta es una manera de facilitar el tránsito que conduce a una oferta voluntaria que no altera el recorrido normal de grado ni el recorrido normal de máster. Por tanto, concreta, no es una reserva especial para los que elijan este itinerario y queda



claro que no podrán tener el título de máster si no han completado el de grado. Es decir, que no va en menoscabo profesional de los sólo graduados, no es un grado ni un título diferente.

Tras estas palabras, se produce un intercambio de opiniones entre representantes de los estudiantes que consideran que no se están teniendo en cuenta los problemas que se producen, aunque a priori no estén previstos. No se han podido transmitir los intereses de los estudiantes en la comisión que ha trabajado en el borrador. Consideran que no ha habido un acuerdo, o no han tenido conocimiento de las reuniones que han llevado a los acuerdos. El Secretario General de Universidades insiste en que se ha atendido la voz de los estudiantes y las universidades con diversos encuentros y que con la redacción del último borrador los riesgos que plantean no se podrán dar. Vuelve a recordar que los planes de estudio son competencia exclusiva de las universidades y que si hay un conflicto subyacente entre colegios profesionales, no es asunto de este ministerio. Los estudiantes insisten en sus intereses que no son los de los colegios profesionales, que no sólo hay que hablar con los rectores, sino también con los estudiantes. Como se constata que la información no ha fluido debidamente, el Secretario General de Universidades finaliza el debate con el compromiso de enviarles nuevamente el borrador del real decreto que sustituye al Real Decreto 1393/2007 y mantener una nueva reunión con ellos, pidiéndoles que lean detenidamente el texto del último borrador.

Luis Miguel Martínez, de la Universidad de Alcalá, pide la opinión del Ministro sobre universidades que ofrecen programas combinadas para revitalizar títulos blancos (sin atribuciones profesionales) añadiendo un máster habilitante.

El Ministro explica que se está añadiendo complejidad a una situación que es más simple, diferenciando entre distintos tipos de máster ofrecidos por las universidades, señalando que existe un margen de flexibilidad para ofrecer determinadas titulaciones, con la colaboración o no de los colegios profesionales, cuyo valor también vendrá determinado por la empleabilidad que demuestre en el mercado de trabajo. Esto no se realiza en menoscabo de los títulos oficiales de cuyos criterios de calidad es responsable ANECA y el ministerio.

El Secretario General de Universidades vuelve a explicar detenidamente las cautelas de la disposición adicional e insiste en que se no se van a producir los temores que se están planteando. También los estudiantes insisten en los problemas que detectan en el tema de las matrículas condicionadas y en la creación de programas integrados. Por todo ello, el Ministro anuncia que se paraliza la disposición adicional 14 hasta que se produzca la reunión del Ministerio con los representantes legítimos de los estudiantes.

El Secretario General de Universidades insiste en que el Ministerio de Justicia no acepta matrículas condicionadas a partir del próximo curso.

La moción queda aprobada por mayoría.

#### **Moción 11**

*Derogación de cualquier referencia a los grados de 180 ECTS en la legislación española.*

Presentada por la Universidad de Málaga.

La defiende Miguel Ángel Sánchez, de la Universidad de Málaga, que explica la posición del Consejo de Estudiantes en contra de la estructura de grados de tres años que se complementan con másteres que se cursan en dos años (3+2), existentes en los planes integrados. Alega que se reduce la materia y se



comprimen los grados, además de que aumenta el coste de los estudios al ser el precio de los másteres mayor que el de los grados.

El Secretario General de Universidades informa que esta cuestión se aborda en la nueva normativa que sustituirá al R.D. 1393/2007, en el sentido de que las universidades en el ejercicio de su autonomía tendrán flexibilidad para implementar grados de 180 o 240 créditos ECTS. Explica que la futura normativa incluye la flexibilidad a las universidades, dentro del cumplimiento de la normativa europea y los criterios de calidad. Precisa que los grados de 180 ECTS deberán estar focalizados en los ámbitos de conocimiento que correspondan a las nuevas demandas sociales, laborales y económicas. Además, señala que los créditos de 180 créditos son minoritarios y tienen que pasar los criterios de calidad como todos para su acreditación, criterios que son los europeos.

Añade, por otra parte, que la política ministerial es la de ir equiparando los precios de los créditos de los grados con los de los másteres hasta que sean iguales. El Ministro anuncia que en el primer tramo de la legislatura los precios de los créditos de los grados y los másteres convergerán, con lo que se solucionará la problemática planteada. Esa es la solución al problema real planteado por la moción.

Se aprueba la moción.

#### **Moción 12**

##### *Supresión de tasas públicas*

Presentada por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Málaga y l'Universitat Politècnica de València.

La defiende Oskar Fernández Luzuriaga (UPN) que indica que es igual que la moción 8 presentada por el Consejo de Estudiantes Interuniversitarios de la Comunidad de Madrid. Por tanto, se acuerda que quede subsumida en la moción 8.

#### **Moción 13**

##### *Propuesta de Modificación del Real Decreto 420/2015.*

Presentada por l' Universitat Politècnica de València.

La defiende Marta Guallar Lamiel. Plantea la problemática de que haya un exceso de universidades abogando por que los criterios que para la creación y mantenimiento de una universidad sean más exigentes. Propone que, por ejemplo, se aumente el número de titulaciones exigidas, que tengan programas de doctorados, que la distribución de doctores en las titulaciones sea equilibrada, que los convenios entre universidad y empresa se supervisen, que cumplan los requisitos a los cinco años como máximo y que los informes de las agencias de calidad sean vinculantes. Considera que la excesiva diversificación perjudica a todos, universidades públicas y privadas. El debate gira a continuación hacia la creación concretamente de universidades privadas.

Aunque se afirma que todas las universidades, privadas y públicas, cumplen los mismos requisitos de calidad, en algunos casos se están cumpliendo pasados cinco años de la creación de la universidad. Se entiende que es fácil pasar la primera evaluación y que la creación de nuevos grados no es tampoco beneficioso.



Respecto al informe de las agencias de calidad, el Secretario General de Universidades señala que con el ordenamiento jurídico actual no es posible que sea vinculante.

El Ministro puntualiza que se irán estableciendo criterios estrictos sobre la calidad universitaria, que signifique que tenga enseñanza acreditada con títulos evaluados y que también tenga investigación. Para el Ministro, la calidad es el único criterio y afirma que no hay que dar falsas esperanzas de formación universitaria. Esto, informa, se recoge en la normativa que se está desarrollando para que las universidades públicas y privadas en un periodo transitorio se adapten a estos criterios. Entiende que hay que evitar la polémica ideológica del estatus público-privado que está recogido en la Constitución y explica que son las Comunidades Autónomas quienes tienen la competencia de aprobar la creación de nuevas universidades, y que el ministerio solo puede establecer criterios de calidad para creación y adaptación de las universidades.

El Ministro deja claro que el tema no es privado/público, sino que el tema es la calidad, que tiene que ser relativamente completa. Pone como ejemplo que una escuela de negocios no es una universidad ni puede acogerse a la legislación universitaria. Indica que se ha de salir del ámbito estrictamente jurídico. Constata que el mayor mercado potencial actualmente después de la sanidad es la educación, porque se ha decidido que la educación superior es esencial para las personas y para los países y han llegado capitales especulativos y esto es un fenómeno nuevo. Añade que hay que hacer un seguimiento de acreditaciones y concluye que las Comunidades Autónomas también tienen interés en vigilar la calidad de sus universidades.

En este punto, el Ministro se excusa y deja la reunión con el Secretario General de Universidades.

#### **Moción 14**

*Limitación de la utilización del término máster y de la clasificación como posgrado en las enseñanzas no regladas.*

Presentada por la Universidad de León.

La defiende Guillermo de Amilivia Díaz, que expone que los títulos oficiales pasan unos arduos procesos para tener esta condición y deben recibir la consideración que merecen frente a títulos que se llaman máster o magister. Considera que esta terminología da lugar a confusión. Por ello, la moción pretende que se valoren como es debido a los títulos oficiales para que el estudiante tenga claro lo que es oficial y lo que no. Defiende que la normativa regule la utilización del término y entiende que esto redundará en la facilidad de elección para los estudiantes de su título.

Guillermo de Amilivia saca a colación los títulos de doble máster que combinan un máster oficial con especialidades que en muchos casos no son oficiales. Indica que hay que evitar el engaño para los estudiantes, ya que muchos de ellos no conocen los detalles del sistema universitario.

El Secretario General de Universidades señala que por ahora no hay control por las agencias de calidad respecto a los títulos propios de las universidades y que tampoco existe un registro. Respecto a ello se ha propuesto en la nueva normativa que se está elaborando que se añada un término al título para que se diferencie de los títulos oficiales. Explica que no se puede eludir la palabra Máster que se reconoce en la legislación orgánica y apela también a la corresponsabilidad por parte de las universidades, especialmente porque en muchos casos están ofertados como enseñanzas virtuales y dirigidas hacia estudiantado de fuera de España que todavía tienen más difícil saber qué es oficial y qué no.



Entre los estudiantes hay opiniones que señalan la calidad también de los títulos propios y hay acuerdo en que ha habido casos de confusión y es necesaria una mayor transparencia.

Se aprueba la moción.

### **Moción 15**

*Ayudas para los estudiantes residentes en el ámbito rural.*

Presentada por la Universidad de Extremadura.

Defiende la moción Celestino Nieto Román, quien indica que las redes de comunicación en ámbito rural son precarias e insuficientes y los estudiantes optan por irse a comunidades adyacentes. Pide que se promuevan políticas para ayudar a los estudiantes para que se puedan quedarse en Extremadura, porque se está yendo el talento.

El Secretario General de Universidades reitera el acuerdo del Ministro, recordando que se está trabajando a través de la UNED (para dotar de esta capacidad a estos territorios y extender la educación *on line*) y orientar la política de becas para apoyar este tipo de situaciones.

Se aprueba por unanimidad.

Se pide que se extienda a otras partes del territorio nacional donde la problemática es similar (no sólo en Extremadura).

### **Moción 16**

*Reconocimiento de la representación estudiantil.*

Presentada por el Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU, el Consejo Asesor de los Estudiantes Universitarios de Euskadi y la Vicesecretaría del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

Defiende la moción Hugo Jacob, quien señala que el Estatuto del estudiante universitario prevé una serie de medidas de apoyo a los representantes de los estudiantes (recursos y espacios, etc.) que luego muchas universidades no cumplen. Ellos son la voz y el voto de más de un millón de estudiantes de grado máster y doctorandos, por lo que piden al Ministerio que garantice el apoyo que necesitan para el cumplimiento de su tarea representativa. Además, solicita que uno de los representantes de libre designación en el Ministerio en el Consejo de Universidades que puede designar el Ministro sea un representante de CEUNE.

El Secretario General de Universidades anuncia la decisión del Ministro que, de los 5 puestos que tiene de libre designación, dos serán para estudiantes, uno para estudiantes de grado y otro para estudiantes de posgrado.

En la moción se pide también un reconocimiento del trabajo que han hecho como representantes de estudiantes que les sirva para después acreditarlos ante el mercado laboral, puesto que entienden que con esta representación han adquirido conocimientos y capacidades que deberían reconocerse de cara al mercado laboral en el futuro.

Salvador Robles, del Consejo Asesor de estudiantes de la Junta de Andalucía, detecta varios puntos en los que puede haber conflicto y con los que no está de acuerdo, como, por ejemplo, el segundo, referido a las medidas económicas de apoyo y el tercero, que los representantes estudiantiles ocupen puestos



orientados a estudiantes (como vicerrectorados de estudiantes). Entiende que estas situaciones pueden traer conflictos de intereses u otro tipo de efectos negativos.

Queda aprobada con 19 votos favorables, 20 abstenciones y 13 en contra.

### **Moción 17**

#### *Competencia en Becas de la Comunidad Autónoma Vasca*

Presentada por el Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU, el Consejo Asesor de los Estudiantes Universitarios de Euskadi y la Vicesecretaría del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

Defiende la moción Asier Núñez, quien solicita que el Gobierno español y vasco colaboren activamente para la recuperación de las competencias que han sido retiradas. Entiende que si los criterios de becas se tienen que homogenizar que no sea a la baja de todos, sino al alza, para que no perjudique a los estudiantes vascos. También solicita instar al Gobierno a que retire los recursos pendientes en materia de competencias. A ello el Secretario General de Universidades responde que se está trabajando para quitar las trabas legales que pendían en relación con esos recursos.

Queda aprobada.

### **Moción 18**

#### *Medidas de prevención y control del Covid19 en el sistema universitario español.*

Presentada por el Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU, el Consejo Asesor de los Estudiantes Universitarios de Euskadi y la Vicesecretaría del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado. La defiende Jon Ander González.

Señala que, a este respecto, hay una patente descoordinación entre las Administraciones Públicas. Se pide que se sigan las recomendaciones del CCAES y se tomen medidas a partir de una estratificación de riesgo real, pues se están cancelando prácticas donde no hay riesgo de coronavirus. Solicita que se aplique la ciencia y no se perjudique a los estudiantes en prácticas. También se pide que los representantes estudiantiles reciban información actualizada y puntual.

Adrián Peña Hidalgo, de la UAM, pide más explicación sobre esta cuestión al representante que defiende la moción y manifiesta su duda de que el Pleno tenga que posicionarse sobre ello o hacer que el Ministerio de Universidades se enfrente a lo que determina la Consejería de Sanidad. Recuerda que la Comunidad de Madrid ha pedido la cancelación de prácticas sanitarias, tanto de universidades públicas o privadas.

Jon Ander González responde que se acatarán las medidas de las autoridades sanitarias, pero se pide que no perjudiquen a los estudiantes.

El Secretario General de Universidades señala que está en la comisión de seguimiento del COVID-19 y explica que la principal preocupación en este momento inicial han sido los *erasmus*. Defiende que ningún estudiante va a perder el curso académico por tener que interrumpir el curso. En cuanto a las prácticas, como va a haber problemas necesariamente, señala que habrá que buscar fórmulas imaginativas para que el año que viene, sin pagar nuevamente tasas, se resuelva. Concluye que es un problema de salud pública que se nos ha planteado, no es culpa de nadie, hay que hacer caso en primer lugar a Sanidad y al mismo tiempo no perjudicar a los estudiantes.



Se aprueba la moción.

**Punto n.º 6**

**Debate y preguntas.**

Se pospone este punto para el final de la reunión, después de los procesos electorales.

**Punto n.º 7**

**Procesos electorales**

Componen la mesa electoral:

Presidente: D. José Manuel Pingarrón Carrazón, Secretario General de Universidades del Ministerio de Universidades,

Vocal: D. Jon Ander González Martín, Vocal y Vicesecretario saliente de la Comisión Permanente del CEUNE,

Secretaria: D<sup>a</sup> Margarita de Lezcano-Mújica Núñez, Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades.

A las 15:30 horas del día 4 de marzo de 2020, el Ministerio de Universidades cerró el plazo para la presentación de candidaturas. Las candidatas y los candidatos que han presentado candidatura son los siguientes:

**7.1 Elección de la Vicepresidencia segunda del CEUNE.**

Se presentan los siguientes candidatos y candidatas

1. D. Oskar Fernández Luzuriaga (Universidad Pública de Navarra)
2. D. Manuel Navarro De las Heras (Universidad Carlos III de Madrid)
3. D. Carlos Sanz Tormo (Universidad Católica de Valencia)
4. D<sup>a</sup> Virginia Serrano Jara (Universidad San Pablo-CEU) (CANDIDATURA RETIRADA ANTES DE LA VOTACIÓN)

**7.2 Elección de 5 vocales para la Comisión Permanente del CEUNE.**

Se presentan los siguientes candidatos y candidatas:

1. D<sup>a</sup> Laura Alcaide Sánchez (Universitat Jaume I y CIVE)
2. D. Guillermo de Amilivia Díaz (Universidad de León)
3. D. Gonzalo Martínez de Marcos (Universidad de Zaragoza)
4. D. Manuel Navarro De las Heras (Universidad Carlos III de Madrid) (CANDIDATURA RETIRADA ANTES DE LA VOTACIÓN)
5. D. Miguel Ángel Pérez Bellido (Universidad de Cádiz)
6. D. Óscar Sánchez González (Universidad de Castilla-La Mancha)
7. D. Miguel Ángel Sánchez Maldonado (Universidad de Málaga)
8. D. Carlos Sanz Tormo (Universidad Católica de Valencia)
9. D<sup>a</sup> Virginia Serrano Jara (Universidad San Pablo-CEU)
10. D. Enrique Ugedo Egido (Universidad Complutense de Madrid)



### **7.2.1 Elección de la Vicesecretaría de la Comisión Permanente del CEUNE.**

Una vez realizado el escrutinio en la elección de 5 vocales para la Comisión Permanente del CEUNE, entre las 5 personas elegidas, se procederá a la elección de la Vicesecretaría. No se realizó la votación entre los asistentes al Pleno dado que los nuevos vocales de la Comisión Permanente retiraron su candidatura a la vicesecretaría, de forma que la vocal con más votos, Laura Alcaide, única que no retiró su candidatura, fue designada Vicesecretaria.

Por tanto, se designa como Vicesecretaria de la Comisión Permanente a Laura Alcaide Sánchez.

### **7.3 Renovación de vacantes de los representantes en el Observatorio de Becas y Ayudas al estudio.**

Se eligen tres representantes para el Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio.

Se presentan los siguientes candidatos y candidatas:

1. D<sup>a</sup>. Luz Victoria Martínez Osorio (Universidad Pablo de Olavide)
2. D. Álvaro Mellado Cerezo (Universitat Politècnica de Catalunya)
3. D. Óscar Sánchez González (Universidad de Castilla-La Mancha)
4. D<sup>a</sup> Ada Santana Aguilera (Consejo de Estudiantes de Enseñanzas Superiores de Canarias)
5. D<sup>a</sup> Virginia Serrano Jara (Universidad San Pablo-CEU)
6. D. Enrique Ugedo Egido (Universidad Complutense de Madrid) (CANDIDATURA RETIRADA ANTES DE LA VOTACIÓN)

Cada una de las personas candidatas expuso su programa durante 1 minuto.

Tras el proceso electoral, los candidatos y candidatas designados son los siguientes:

#### **1. Elección de la Vicepresidencia segunda del CEUNE**

- **D. Oskar Fernández Luzuriaga** (40 votos)

#### **2. Permanente del CEUNE.**

- **D<sup>a</sup> Laura Alcaide Sánchez** (55 votos)
- **D. Enrique Ugedo Egido** (54 votos)
- **D. Miguel Ángel Sánchez Maldonado** (45 votos)
- **D. Guillermo de Amilivia Díaz** (35 votos)
- **D. Miguel Ángel Pérez Bellido** (34 votos)

#### **3. Observatorio de Becas.**

- **D<sup>a</sup> Ada Santana Aguilera** (56 votos)
- **D. Álvaro Mellado Cerezo** (46 votos)
- **D<sup>a</sup>. Luz Victoria Martínez Osorio** (42 votos)



**Punto n.º 6**

**Debate y preguntas.**

- Luis Miguel Martínez, de la Universidad de Alcalá, hace dos ruegos: 1) que se tramite un reglamento de régimen interno del CEUNE, o al menos, de forma urgente uno referido a la votación; y 2) que se elimine de la documentación oficial la referencia a “alumnos” porque son estudiantes, no alumnos.

El Secretario General de Universidades confirma que el Reglamento de Organización de CEUNE está en el programa del ministerio. Hay un documento ya elaborado que se puede tomar como base y sobre el que ya se ha estado trabajando con representantes de los estudiantes.

- Carolina García Lucas, de la CREUP, pide que se convoque el Pleno de CEUNE las tres veces anuales y que se haga seguimiento de las mociones que se aprueban.
- Ángel Jesús Caraduje, de la Universidad de Oviedo, sugiere que las mociones se agrupen por temáticas, para agilizar los debates. La Vocal Asesora del Gabinete Técnico indica que han de discutirse por orden de recepción.
- Moisés J. Rodríguez de Armas, de la Universidad de La Laguna, sugiere como buena práctica establecer un calendario anual con la previsión de los plenos, para no tener que estar pendientes de los correos.
- Celestino Nieto, de la Universidad de Extremadura, plantea para el Observatorio de Becas las dificultades de los hijos varones de mujeres víctimas de violencia que se han quedado sin beca, por estar rechazadas desde el Ministerio de Educación y FP. El Secretario General de Universidades le señala que se hará la gestión pertinente.
- Miguel Ángel Sánchez Maldonado, de la Universidad de Málaga, recuerda que se entregaron unas preguntas al Ministro Pedro Duque en 2018 (cuando era competente en materia de Universidades) y que nunca les ha llegado respuesta. Como el interés es que llegue al Ministro de Universidades -no específicamente a Pedro Duque-, el Secretario General de Universidades pide que les remitan nuevamente las cuestiones para trasladarlas al Ministro Castells.
- Salvador Roble, del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía pide que se supervise que las Comunidades Autónomas no están infra financiando las universidades, pero el Secretario General de Universidades le señala que no tienen capacidad para influir en estas decisiones soberanas de un gobierno autónomo, solamente pueden hablarlo informalmente.
- Enrique Ugedo, de la Universidad Complutense, solicita que se facilite a los miembros de la comisión permanente la lista de los representantes del CEUNE, respetando la ley de protección de datos, o que desde la Secretaría General de Universidades se facilite la comunicación que se quiera hacer desde la permanente para todos. La Vocal Asesora señala que desde la Secretaría General de Universidades gustosamente se reenvía a todos lo que envíe la Comisión Permanente, pero utilizando siempre la opción de copia oculta.
- Juan Manuel Otero Otero, de la Universidad de Salamanca denuncian que se está pidiendo la devolución de becas que se han recibido varios años atrás, con el consiguiente perjuicio para los estudiantes. Pide que informe qué va a hacer este ministerio al respecto. El Secretario General



de Universidades señala que se está trabajando con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para cambiar los criterios de devolución de las becas.

- Juan Manuel Otero Otero, de la Universidad de Salamanca también se plantea la cuestión de si las ayudas a la movilidad de personal FPU, se van a poder aplicar retroactivamente. El Secretario General de Universidades señala que ya se hizo el año pasado (2019) la petición a la Intervención de Hacienda en el Ministerio de Ciencia y esta solicitud ha pasado al 2020 con los presupuestos prorrogados. Para ello, explica, Hacienda tiene que dar visto bueno al calendario de subvenciones y ayudas y señala que ellos están los primeros de la lista. Por parte del Ministerio de Universidades se hará todo lo posible para que pueda haber ayudas de movilidades a los que ya se han ido desde el 1 de marzo.
- Otro representante de estudiantes, que no se identifica, pide a los que han salido elegidos que piensen en los intereses de todos los estudiantes, y no sólo sus propios intereses, de sus Consejos o de su universidad.
- Javier Torres, de la Universidad de Granada, recuerda la situación deplorable de las infraestructuras de los campus de Ceuta y Melilla. No tienen docentes y hay asignaturas que no se imparten. Se pide al Ministerio mayor financiación. El Secretario General de Universidades afirma que lo tienen presente y van a tratar de cumplir estos compromisos.
- Pedro Rivera, de la Universidad de Córdoba, se pronuncia respecto a la configuración de las asignaturas de TFG y TFM en cuanto a su matriculación. Explica que a veces no se pueden defender porque no se han aprobado previamente un número o porcentaje de asignaturas. Pero aclara que no se trata de suspensos, sino que directamente no han podido cursarlas. Entiende que no debería ser obligatorio matricularse nuevamente y volver a pagar, porque no es una segunda matrícula. Y recuerda que ya hay sentencias que, aun indirectamente, van en esa línea. El Secretario General de Universidades indica que la Sectorial de Estudiantes de la CRUE es un ámbito idóneo para plantear esta cuestión.
- Pedro Rivera, de la Universidad de Córdoba, pide también que no se olvide al estudiante opositor. No tienen ayuda económica y el Ministerio se podría implicar. El Secretario General de Universidades señala que la bolsa de becas es un todo (para todo tipo de estudios y situaciones) y es inviable llegar a todas las necesidades, y es necesario priorizar. Se está trabajando a partir de simulaciones para identificar las mejores decisiones. Esto se está llevando a cabo en el Observatorio de Becas, por ello también destaca el papel de los estudiantes en este observatorio.
- De la Universidad Pablo Olavide, Luz Victoria Martínez Osorio, hace referencia a la precariedad del profesorado, en particular el personal sustituto interino y asociado. Su situación es muy precaria, se les va contratando por créditos, con una falta de estabilidad tremenda, lo que redundará en perjuicio de la calidad de la universidad. El Secretario General de Universidades aclara que cuando el Ministro se ha referido a la mejora de las condiciones del profesorado incluía a funcionarios y personal contratado.
- Un representante de estudiantes que no se identifica hace una pregunta sobre la convocatoria de huelga en todas las universidades y plantea si hay un plan para ordenar la huelga. El Secretario General de Universidades señala que sí hay un plan prioritario dentro del Estatuto del PDI.



Finalmente, el Secretario General de Universidades agradece todas las contribuciones y afirma que un alto porcentaje de las mociones aprobadas forman ya parte del programa del ministerio.

Se levanta la sesión a las 21.15 horas.